



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



FECHA DE INGRESO: <i>01 de Mayo de 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Ingeniería</i>	
PROCESO No. <i>0139-2009</i>		CUERPO No. <i>1</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Infraacción</i>			
ACCIONANTE:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO:		DEFENSOR:	
Casillero Contencioso Electoral		Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón:	Provincia:	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dra. Alexandra Contas</i>		SECRETARIO RELATOR:	
OBSERVACIONES:			



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
COMANDO TUNGURAHUA No. 9**

Oficio No. 2009-1671-CP9
Ambato, sábado, 25 de abril de 2009

Señor
Ing. José Ortiz
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DE TUNGURAHUA
En su Despacho.-

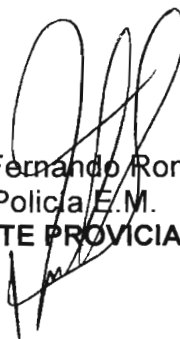
De mi consideración:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto al presente muy respetuosamente me permito remitir a su despacho, fotocopia del parte Policial suscrito por el CBOS. CRISTIAN CUNALATA GINES, anexo las citaciones originales de los siguientes ciudadanos:

1.- Washington Eliécer Ramos Pérez CC. 180371099-1 No. 00432

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.


Dr. Alfredo Fernando Romero Vásquez.
Coronel de Policía E.M.
COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA TUNGURAHUA No. 9
AFRV/by.



Trámite
K

2-
dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMANDO PROVINCIAL
TUNGURAHUA N.º 9

SEGUNDO DISTRITO
PLAZA DE AMBATO

PARTI ELEVADO AL SEÑOR COMANDANTE PROVINCIAL DE POLICIA
TUNGURAHUA N.º 9

LUGAR : AV. RODRIGO FACHANO Y AV. GUAYTAMBOS
CAUSA : BOLETA ENTREGADA EN EL OPERATIVO DE LEY SECA
HORA : 13H00
FECHA : AMBATO, 25 DE ABRIL 2009.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento Sr. Coronel que encontrándome de servicio en la UPCL 27 "FICOA" por disposición de la C.A. me dirigí hasta el lugar antes mencionado donde me pude percatar que un ciudadano se encontraba fiando en el lugar por lo que se procedió a la entrega de la Boleta Informativa del TCE al siguiente ciudadano de nombres:

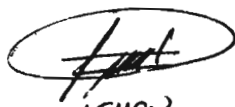
1. WASHINGTON ELIESER RAMOS PÉREZ CON C.C. 180371008 1. (Módulo)

adjunto al presente parte la copia de la Boleta Informativa del TCE.

Particular que pongo en su conocimiento Sr. Coronel para los fines correspondientes Sr. Coronel.




SR. CRUZATA GINES CHRISTIAN
CC.180324214-6
CBOS. DE POLICIA


15H00
O.G.

RECIBIDO 25 ABR 2009 SERVICIO EN LA UPCL 27 "FICOA"

9/11-16-71-039
2009-04-25



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
BOLETA INFORMATIVA

Nº 00432

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

-3-
tres

En la provincia de **TUNGURAHUA**, ciudad de(l) **Ambato**, parroquia **Quisapincho**, el día **13** de **Agosto** hoy **Salvador**, a las **13:00** se hace conocer a **Washington Elicer Ramos Perez** con C. C. No. **18 03710991**, con dirección domiciliaria en **Quisapincho**, con teléfono convencional número **787 6281**, celular número **999 999 999**, y correo electrónico **...**

que el Tribunal Contencioso Electoral, por mandato del artículo 217 inciso segundo y Artículo 221 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el inciso segundo del Artículo 15 del Régimen de Transición, Artículos 1 y 2 del Reglamento para la aplicación de las Normas Constitucionales y Legales que corresponden al Juzgamiento de las Infracciones Electorales contempladas en la Ley Orgánica de Elecciones, (LOE) respecto de las infracciones electorales sancionadas con multa, así como lo dispuesto en el Artículo 3 del mismo cuerpo legal aplicable al juzgamiento y sanción de infracciones electorales para las que se prevea pena de suspensión de derechos políticos o destitución del cargo, en cada caso y en lo que corresponda; Artículo 2 inciso segundo y Artículo 6, numerales 1, 3, 4 y 7 de las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral conforme a la Constitución y por lo dispuesto en el Artículo 2 y Artículo 62 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, es el órgano competente para conocer y resolver sobre las vulneraciones de normas electorales, por lo que iniciará el trámite de juzgamiento por haber presuntamente incurrido en la(s) siguiente(s) causal(es):

- Venta Distribución Consumo de bebidas alcohólicas durante el día de las elecciones y treinta y seis horas antes y doce después del mismo. (Art. 160 lit. b LOE)
- Autoridad, funcionario o empleado público que tomare parte en las contramanifestaciones. (Art. 155 lit. d LOE)
- Interferencia directa o indirecta en el funcionamiento de los organismos electorales por parte de una autoridad, funcionario o empleado público extraños a la organización electoral. (Art. 155 lit. e LOE)
- El que patrocinar públicamente contramanifestaciones. (Art. 158 lit. a LOE)
- El que injustificadamente retardare la entrega o envío de los documentos electorales a los tribunales. (Art. 158 lit. b LOE)
- El que retuviere la cédula de ciudadanía perteneciente a otra persona con el fin de evitar su sufragio. (Art. 158 lit. d LOE)
- Los vocales de las juntas receptoras del voto que negaren el voto a un elector facultado por la ley para emitirlo o el voto de un elector impedido legalmente para sufragar. (Art. 158 lit. e LOE)
- El que interviniere en manifestaciones o contramanifestaciones. (Art. 159 lit. a LOE)
- El que hiciere desaparecer paquetes que contengan documentos electorales. (Art. 159 lit. b LOE)
- El que hiciere propaganda dentro o fuera del recinto electoral el día de los comicios. (Art. 160 lit. a LOE)
- El que faltare de palabra u obra a los vocales de los tribunales provinciales electorales o juntas receptoras de voto. (Art. 160 lit. c LOE)
- El que ingrese al recinto electoral sufrague en notorio estado de embriaguez. (Art. 160 lit. d LOE)
- El que suscitare alguna alteración o perturbación en el desarrollo de las elecciones, dentro o fuera de los recintos.
- El que se presente a votar portando armas.
- El que deje de firmar las actas que tienen la obligación de firmar, por ser miembro de los organismos electorales.

Por presumirse que se ha incurrido en esta(s) infracción(es) se le procede a entregar la presente Boleta Informativa previéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para recibir sus notificaciones. Oportunamente se le citará en el domicilio judicial, en persona o por la prensa, el lugar, día y hora en la cual se llevará a cabo la Audiencia Oral de Juzgamiento, de ser procedente, a la cual deberá concurrir con su abogado defensor y presentar todas las pruebas de descargo de la que se crea asistido. De no contar con un profesional del derecho, la Defensoría Pública designará un defensor público para el efecto. Se le previene de la obligación de concurrir a dicha audiencia, caso contrario será juzgado en rebeldía.

Para cualquier comunicación remítase a: secretaria.general@tce.gov.ec, 1800 823 823, (02) 2452572, 2452353, 2447194.

Dado en la ciudad de **Ambato**, provincia de(l) **Tungurahua** a los **13** días del mes de **Agosto** del año 2009.

Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR

AGENTE RESPONSABLE

FIRMA DEL RECEPTOR DE LA BOLETA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

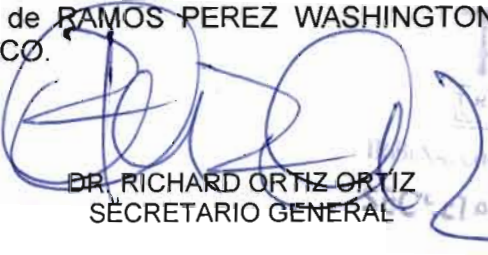
915CB652-2085-4C57-882B-7B2CFE398E31

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

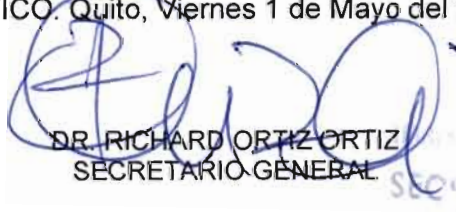


Ingresado por: NREYES

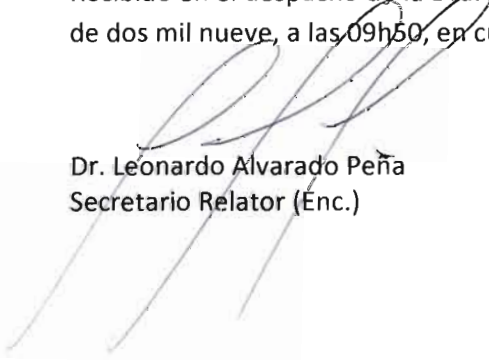
Recibida el día de hoy, viernes primero de mayo del dos mil nueve, a las diez horas y cuarenta y dos minutos, la causa seguida por: JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL TUNGURAHUA en contra de RAMOS PEREZ WASHINGTON ELIECER, en: 1 foja(s), adjunta dos fojas.- CERTIFICO.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0139.- CERTIFICO. Quito, Viernes 1 de Mayo del 2009.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

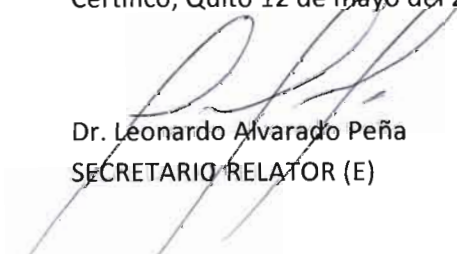
Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, domingo 3 de mayo de dos mil nueve, a las 09h50, en cuatro fojas.- Certifico.-


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

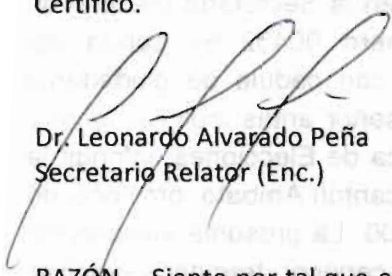
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 12 de mayo de 2009, las 11H15.- **VISTOS:** Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el No. 139-2009, ingresado con cuatro fojas en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene la boleta informativa número 00432 en contra del ciudadano WASHINGTON ELIECER RAMOS PEREZ, con cédula de ciudadanía 180371099-1. De este instrumento se desprende que el señor antes indicado podría estar incurso en el literal b) del Art. 160 de la Ley Orgánica de Elecciones, infringir la ley seca, hecho ocurrido en la parroquia Quisapincha, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua el día sábado 25 de abril de 2009, a las 13h00. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver al Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se dispone se cite al presunto infractor ciudadano WASHINGTON ELIECER RAMOS PEREZ, en el domicilio que se detalla en la boleta informativa, en la parroquia Quisapincha, del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua (teléfono 2826281); para la práctica de estas diligencias se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se le cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase el día 24 de agosto del 2009 a las 08h30, para llevarse a cabo la audiencia oral de juzgamiento en el local de la Gobernación de Tungurahua, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas. **CUARTO.-** Se informa al presunto infractor que de no designar abogado defensor se le asignará un Defensor Público. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el señor Cristian Cunalata Gines, cabo de Policía, responsable de la entrega de la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de la Policía de Tungurahua, previniéndole de la obligación de asistir a la audiencia de juzgamiento en el día y hora señalado. **SEXTO:** Tómese en cuenta al Director de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y notifíquesele con el contenido de la presente providencia para los fines legales pertinentes. **SEPTIMO:** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Tungurahua para que se garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del señor Cristian Cunalata, cabo de Policía, en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tungurahua. **OCTAVO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.


Dra. Alexandra Cantos Molina.
Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

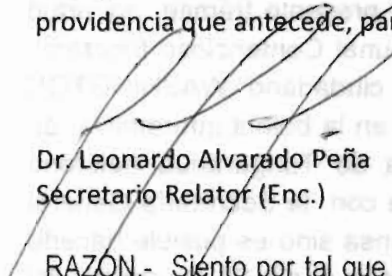
Certifico, Quito 12 de mayo del 2009


Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (E)

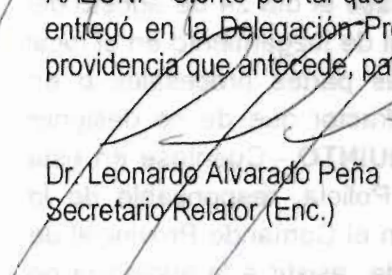
RAZÓN.- Siento por tal que el día, miércoles trece de mayo de dos mil nueve, a las 12h52, se exhibió en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral la providencia que antecede.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

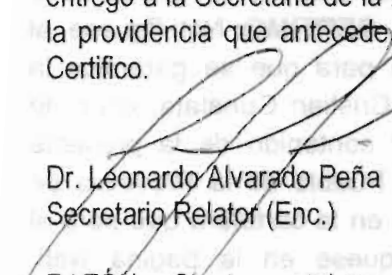
RAZÓN.- Siento por tal que el día, miércoles trece de mayo de dos mil nueve, a las 14h43, se entregó al área de sistemas del Tribunal Contencioso Electoral, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para que sea publicada en la página web.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

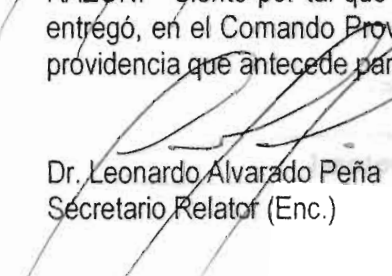
RAZÓN.- Siento por tal que el día, viernes quince de mayo de dos mil nueve, a las 08h35, se entregó en la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para el Director de dicha Delegación.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

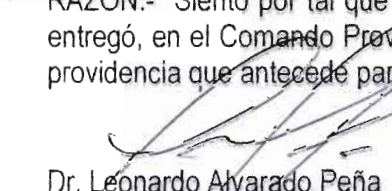
RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves catorce de mayo de dos mil nueve, a las 14h56, se entregó a la Secretaria de la Defensoría del Pueblo de Tungurahua, la boleta de notificación con la providencia que antecede, para el Comisionado del Defensor del Pueblo en dicha ciudad.- Certifico.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves catorce de mayo de dos mil nueve, a las 19h10, se entregó, en el Comando Provincial de la Policía de Tungurahua, la boleta de notificación con la providencia que antecede para el Cabo de Policía, señor Cristian Cunalata Gines.- Certifico.

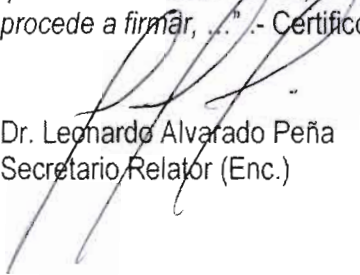

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

RAZÓN.- Siento por tal que el día, jueves catorce de mayo de dos mil nueve, a las 19h10, se entregó, en el Comando Provincial de la Policía de Tungurahua, la boleta de notificación con la providencia que antecede para el Comandante Provincial de Policía de Tungurahua.- Certifico.

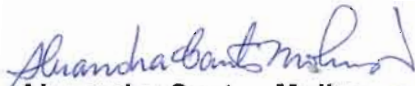

Dr. Leonardo Alvarado Peña

6 días

RAZÓN.- Siento por tal, según la razón sentada por señor Gustavo León Romero, Citador – Notificador del TCE, el día viernes quince de mayo de dos mil nueve, a las 11h55, "... entregué la boleta de citación para el señor WASHINGTON ELIECER RAMOS PERES a sus progenitores quienes no saben firmar, es así que el Secretario de la Tenencia Política de Quisapincha procede a firmar, ..." - Certifico.

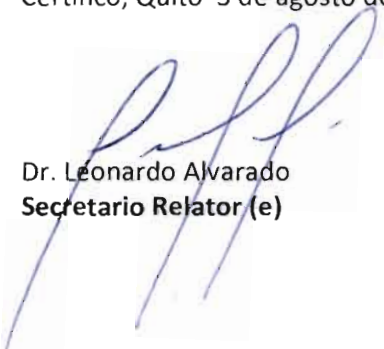

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa 139-2009. Quito, Distrito Metropolitano, 03 de agosto del 2009.- Las 10h15.- **VISTOS:** En virtud de la razón sentada por el señor Secretario Relator (E) de este despacho, de fecha 15 de mayo del presente año, sobre la imposibilidad de citación al presunto infractor señor WASHINGTON ELIECER RAMOS PEREZ; conforme a lo dispuesto en providencia de fecha 12 de mayo de 2009; 11h15, cítese por la prensa, en un diario de amplia circulación en la provincia de Tungurahua, para el efecto elabórese el extracto respectivo.- Las partes procesales, podrán consultar el expediente en el Tribunal Contencioso Electoral o en la página web de este organismo www.tce.gov.ec .- Notifíquese la presente providencia en la página web y en la cartelera visible del TCE.- Cúmplase y Notifíquese.-


Dra. Alexandra Cantos Molina

Juez del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito 3 de agosto de 2009.


Dr. Leonardo Alvarado
Secretario Relator (e)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

CAUSA 139-2009

Se le hace saber con el contenido de la siguiente providencia al ciudadano:

WASHINGTON ELIECER RAMOS PEREZ

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Quito, Distrito Metropolitano, 12 de mayo de 2009, las 11H15.- **VISTOS:** Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el No. 139-2009, ingresado con cuatro fojas en la Secretaría General de este Tribunal, que contiene la boleta informativa número 00432 en contra del ciudadano WASHINGTON ELIECER RAMOS PEREZ, con cédula de ciudadanía 180371099-1. De este instrumento se desprende que el señor antes indicado podría estar incurso en el literal b) del Art. 160 de la Ley Orgánica de Elecciones, infringir la ley seca, hecho ocurrido en la parroquia Quisapincha, del cantón Ambato, provincia de Tungurahua el día sábado 25 de abril de 2009, a las 13h00. La presunta vulneración electoral es de aquellas cuya competencia le corresponde conocer, tramitar y resolver al Tribunal Contencioso Electoral, razón por la que se instruye este juzgamiento, y se dispone lo siguiente: **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Se dispone se cite al presunto infractor ciudadano WASHINGTON ELIECER RAMOS PEREZ, en el domicilio que se detalla en la boleta informativa, en la parroquia Quisapincha, del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua (teléfono 2826281); para la práctica de estas diligencias se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se le cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señálase el día 24 de agosto del 2009 a las 08h30, para llevarse a cabo la audiencia oral de juzgamiento en el local de la Gobernación de Tungurahua, en presencia de las partes procesales o en rebeldía de éstas. **CUARTO.-** Se informa al presunto infractor que de no designar abogado defensor se le asignará un Defensor Público. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el señor Cristian Cunalata Gines, cabo de Policía, responsable de la entrega de la boleta informativa, a quien se le notificará en el Comando Provincial de la Policía de Tungurahua, previniéndole de la obligación de asistir a la audiencia de juzgamiento en el día y hora señalado. **SEXTO:** Tómesese en cuenta al Director de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y notifíquesele con el contenido de la presente providencia para los fines legales pertinentes. **SEPTIMO:** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Tungurahua para que se garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del señor Cristian Cunalata, cabo de Policía, en el día y hora señalados. Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Comisionado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Tungurahua. **OCTAVO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese. F) Dra. Alexandra Cantos Molina. Jueza del Tribunal Contencioso Electoral

Las partes procesales, podrán consultar el expediente en el Tribunal Contencioso Electoral o en la página WEB de este organismo: www.tce.gov.ec

Quito, a 03 de Agosto del 2009.


Dr. Leonardo Alvarado Peña
SECRETARIO RELATOR (E)